

**UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**Rectoría**

RESOLUCION No. 22 de Abril 20 de 2007

Por la cual se crea el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales - CDSE.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales CDSE, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad de las empresas de la Costa Atlántica, mediante la capacitación, asesoría y orientación al empresario para fortalecer, posicionar y consolidar su organización en los mercados nacionales e internacionales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las actividades del CDSE se enmarcarán en el ámbito de la gestión de organizaciones de tipo privado, mixto y público. Específicamente, se enfocarán los esfuerzos hacia las áreas propias de la Administración de Empresas y Negocios Internacionales, a saber: Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos, Logística y Transporte Internacional de Mercancías, Negocios Internacionales, Estrategia, Gerencia Pública, Gestión Administrativa y otras conexas y complementarias

**ARTICULO TERCERO:** El director del CDSE es la cabeza visible del centro y lleva a cabo la gestión comercial de esta unidad de Negocio. Es el interlocutor de la Universidad del cara al sector externo otras divisiones, institutos, centros de consultoría y educación en función del portafolio de servicios a ofrecer. Responde por la adecuada gestión administrativa y financiera del Centro y la gestión continua de recursos financieros externos, coordina el trabajo conjunto de los coordinadores que tiene a su cargo, reporta resultados directamente al Decano y Director Académico de la División de Ciencias Administrativas, interactúa con los Coordinadores de postgrados, Directores de Programa y Jefes de Departamento a través del Comité de División y otros espacios, según se requiera, sigue lineamientos de tipo administrativo y financiero definidos por Vicerrectoría Administrativa-Financiera, apoya a la División de Ciencias Administrativas en su tarea de vincular la academia con las actividades del CDSE, considerando los

lineamientos establecidos por la Vicerrectoría Académica, reporta oportunidades al Director Académico de obtención de fondos, conformación de redes y equipos para realizar investigación en temas empresariales propios del CDSE

ARTICULO CUARTO: Designar al Doctor Dorian Martínez director del CDSE a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

**JESUS FERRO BAYONA**  
Rector